



MEMORANDUM DRHC-1027-2023

PARA: LIC. MARIA YESENIA HERNANDEZ GARAY
Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Firmado
digitalmente por
GLORIA NINOSKA
MOREL
MARTINEZ

Fecha:
2023.07.07
13:34:48 -06'00'

DE: ABG. GLORIA NINOSKA MOREL MARTINEZ
Directora de Recursos Humanos y Capacitaciones del SENASA

ASUNTO: CIRCULARES AL PERSONAL DEL SENASA JUNIO 2023

FECHA: VIERNES 07 DE JULIO DEL 2023

En relación al Memorándum-UTAIP-131-2023, se le informa que durante el mes de junio del 2023 se emitieron las siguientes Circulares al personal del SENASA:

1. MEMORANDUM DRHC-952-2023
2. CIRCULAR DRHC-002-2023

Atentamente,

Cc/ Ing. Ángel Emilio Aguilar / Director General del SENASA
Cc/ Archivo
MGTG



MEMORANDUM DRHC-952-2023

PARA: TODO EL PERSONAL DE SENASA A NIVEL NACIONAL

DE: 
ABG. GLORIA NINOSKA MOVEL MARTÍNEZ
Directora de Recursos Humanos y Capacitaciones del SENASA



ASUNTO: ACTUALIZACION ANTECEDENTES PENALES

FECHA: LUNES 26 DE JUNIO DEL 2023

Por este medio se le solicita realizar a la mayor brevedad posible el trámite de Actualización de Antecedentes Penales y enviar el documento **original** a esta Dirección de Recursos Humanos a más tardar el viernes 30 de junio del presente año.

Atentamente;

CIRCULAR DRHC-002-2023

PARA: PERSONAL DEL SENASA A NIVEL NACIONAL

**DE: ABG. GLORIA NINOSKA MOREL MARTINEZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIONES
DEL SENASA**



ASUNTO: LO DESCRITO

FECHA: JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023

Por medio de la presente se le informa a todos los empleados del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) a nivel nacional las disposiciones en relación a citas médicas, realización de exámenes o asistencia a farmacia:

1. Para el permiso de salud por cita médica, se considerara como entrada la hora marcada en la parte inferior del ticket de asignación de consulta y la hora de salida se verificara en el sistema de citas del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Para tales efectos, se concederá una (1) hora antes o una (1) hora después para su movilización a su puesto de trabajo.
2. Para el permiso de salud para exámenes de laboratorio, si el regreso al trabajo no excede de una hora, se presentara como respaldo la copia del ticket con el que se reclamaran los resultados, si excede de más de una hora deberá presentar los resultados correspondientes original y copia para cotejar la legitimidad (el original será devuelto).
3. Para permiso de salud por farmacia o retiro de medicamentos, deberán tomar fotografía legible del ticket de entrega de medicamentos, ya que se considerara la hora que se refleja en la parte inferior del ticket.

4. En el caso de citas médicas en hospitales y clínicas privadas el permiso de salud no podrá exceder de medio día, para lo cual presentara constancia original, firmada y sellada por el médico tratante, salvo si es incapacidad medica presentara la constancia original extendida por el médico tratante, la cual no deberá exceder de tres (3) días, caso contrario deberá realizar trámite de refrendo en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y presentar copia de respaldo médico y del Certificado de refrendo, posterior a ello, la hoja rosada del IHSS.
5. En los casos que después de su cita médica, su médico tratante le incapacite, deberá presentar la respectiva incapacidad en la Dirección de Recursos Humanos y Capacitaciones; o en su defecto al Enlace de Personal de la Regional correspondiente.
6. Cuando el permiso de salud sea para acompañar a sus padres e hijos deberá presentar su respaldo y el permiso de salud no deberá exceder del medio día, exceptuando los casos en donde el medico indique cuidados exclusivos del empleado, siendo ese el caso, el empleado deberá solicitar licencia remunerada por el tiempo indicado en la Constancia o Certificado médico. Debiendo avocarse en tiempo y forma (nunca en fecha posterior) a la Dirección de Recursos Humanos y Capacitaciones para la respectiva orientación en relación a la solicitud de licencias.

Atentamente;

Cc: Archivo